



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 12 de enero de 2021

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2020-MDS/A-GM; Informe N° 00633-2020-SDAE de la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas; Informe N° 00312-2020-GDEL-MDS de la Gerencia de Desarrollo Económico Local; Informe Legal N° 002-2021-MDS-A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 3° numeral 2 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que uno de los requisitos de validez del acto administrativo es su objeto o contenido e indica que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal manera que pueda identificarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso posible física y jurídicamente y comprender las cuestiones surgidas de la motivación.

Que, de conformidad con el artículo 1° numeral 1.1 de la citada Ley, establece que Los actos administrativos son declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Que, a nivel interno se tiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2018-MDS/A-GM, de fecha 12 de octubre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-MDS/A-GM, denominada "Directiva Interna para la formulación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya", la cual tiene por objetivo normar y orientar los lineamientos, procedimientos durante el proceso de formulación, aprobación, ejecución y evaluación de planes de trabajo que se formulan en la Municipalidad Distrital de Socabaya para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así como el flujograma que deban cumplir las unidades orgánicas para los fines mencionados.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2020-MDS/A-GM, de fecha 07 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020", encargando a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la presentación de un Informe con la evaluación de sus actividades comprendidas en la "Feria Navideña Socabaya 2020", la misma que no incurra en ninguna de las causales de nulidad de oficio.

Que, con Informe N° 00633-2020-SDAE de fecha 17 de diciembre de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas y el Informe N° 00312-2020-GDEL-MDS de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, dan cuenta del desinterés de



los comerciantes en participar en la feria navideña del distrito, generando poca oferta de comerciantes de productos navideños, justificando así la cancelación de la organización de la "FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020".

Estando a los considerandos expuestas y las facultades delegadas y con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica bajo el Informe Legal N° 002-2021-MDS-A-GM-OAJ:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2020-MDS/A-GM, de fecha 07 de diciembre de 2020, que aprobó el Plan de Trabajo denominado "FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020", como consecuencia de la cancelación de la organización de dicho evento por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, debido a la poca oferta de comerciantes de productos navideños en el distrito de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO los requerimientos presentados con cargo al Plan de Trabajo denominado "FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2020-MDS/A-GM, de fecha 07 de diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la anulación del presupuesto asignado por el monto de S/ 1,892.00 (Un mil ochocientos noventa y dos con 00/100 Soles), aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2020-MDS/A-GM, de fecha 07 de diciembre de 2020.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

